
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Quinto Civil Ciudad, autos fechas veintiuno Mayo, nueve Junio, ambos dos mil diez, juicio ejecutivo mercantil promueve Abraham Hernández Rojas, contra Hugo Martínez Díez; convóquense postores primera y pública almoneda remate respecto nuda propiedad de la casa marcada número cinco mil trescientos cuatro, Calle Santander Fraccionamiento Las Palmas, Puebla, Puebla, siendo postura legal, cubra cantidad un millón seiscientos sesenta mil ochocientos ochenta pesos cero centavos moneda nacional, correspondiente dos terceras partes precio avalúo, señalándose doce horas día veintisiete de Agosto dos mil diez para verificativo pública almoneda, posturas deberán efectuarse conforme artículos 481 y 482 Código Federal de Procedimientos Civiles. Hace saber parte demandada puede liberar bien inmueble embargado pagando íntegramente monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento remate. Quedan autos disposición cualquier interesado en secretaria Juzgado tomen datos estimen pertinentes si desean participar subasta. Expediente número 1263/2005.

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS.

Puebla, Pue., a 22 de junio de 2010.

Diligenciario Non

Lic. Lidia Caporal de Matías

Rúbrica.

(R.- 309777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. MAJESTIC PLAZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 449/2010-I, promovido por Grupo Hotelero Majestic, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Carlos Nathan Poplawsky Berry, contra actos del Juez Septuagésimo Tercero Civil del Distrito Federal y otros, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 16 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 310276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA CJS COMPANY, LLC.

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Sexto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo número 181/2009-6, IMEXTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de Manuel Alberto Casillas Higuera, en su carácter de gerente general, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, con sede en esta ciudad y otras autoridades; se señaló como acto reclamado: "EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 2008, DICTADA POR EL JUEZ RESPONSABLE DENTRO DE LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE 395/2008, QUE CONTIENE LA ORDEN DE DESOCUPACION Y ENTREGA FISICA Y JURIDICA DEL INMUEBLE DESCRITO COMO FRACCION "A", DE LA PARCELA NUMERO 93, AL OESTE DEL FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA, ASI COMO LA NAVE INDUSTRIAL Y DEMAS EDIFICACIONES QUE SOBRE DICHO INMUEBLE EXISTEN Y QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE SEGUNDA #16700, FRACCIONAMIENTO LA CIENEGA, DELEGACION LA MESA DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; ORDEN QUE EN CASO DE SER EJECUTADA POR LA C. ACTUARIA ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, DESPOSEERIA A LA QUEJOSA DE UN INMUEBLE QUE POSEE LEGITIMAMENTE, COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO DEL CUAL MI REPRESENTADA NO ES PARTE Y DESCONOCE, NI MUCHO MENOS HA SIDO LLAMADA PARA COMPARECER AL MISMO; SIN EMBARGO, ESTA EN INMINENTE PELIGRO DE SER PRIVADA DE LA POSESION DEL BIEN INMUEBLE QUE TIENE EN ARRENDAMIENTO DESDE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2009; VIOLENTANDO ASI LAS GARANTIAS PLASMADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer el domicilio de la parte tercero perjudicado CJS COMPANY, LLC; hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes 10540 Séptimo Piso Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" de esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de febrero de dos mil nueve. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. "Dos firmas ilegibles". "Rúbricas".

Tijuana, B.C., a 13 de julio de 2010.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Rubén López Alonso
Rúbrica.

(R.- 310371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Francisco de Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 50/2010, promovido por DESARROLLO PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRODUCTOS DE HARINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se emplaza a juicio a ENRIQUE JESUS AKE POOT, LUIS ANTONIO ROMERO CHI, EDGAR MIGUEL REYES DIAZ Y GABRIELA PEREZ SANCHEZ, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud que se desconoce sus domicilios. Cuentan con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se les apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista. San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de Julio de 2010.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 311272)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO

EDICTO DIRIGIDO A:

Gildardo Morales Balbuena y María del Refugio Gómez Corona.

Juicio Amparo 14/2010-IV promovido GABRIEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ, contra actos del JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, de quien reclamó todo lo actuado en el expediente 362/2003, así como la sentencia definitiva y todo el procedimiento de ejecución.

Por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados, Gildardo Morales Balbuena y María del Refugio Gómez Corona, sean emplazados por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndoles saber deberán presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 2 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. María Aracely de la Parra Pérez

Rúbrica.

(R.- 310426)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Amparos
Principal 603/2010
EDICTO

QUEJOSA: COLUMBA GARCIA JIMENEZ.

TERCERO PERJUDICADO: SALVADOR TENORIO PACHECO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 603/2010, PROMOVIDO POR COLUMBA GARCIA JIMENEZ, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA, DEL QUE RECLAMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1593/2000, PROMOVIDO POR ROBERTINA BLANCO OLMOS Y/O ROBERTA BLANCO OLMOS, EN CONTRA DE LOS SEÑORES SALVADOR TENORIO PACHECO, MELCHOR REGINO CECILIO Y EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, TODA VEZ QUE NO FUE EMPLAZADO A JUICIO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO SALVADOR TENORIO PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2010.

La Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Norma Ivonne Aguilar Guadarrama

Rúbrica

(R.- 310560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

FRANCISCO GIL DIAZ.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL AMPARO INDIRECTO 37/2010, EN DONDE ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, por propio derecho, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A FRANCISCO GIL DIAZ, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR ALFREDO SUAREZ RUIZ, MARCOS MANUEL SUAREZ RUIZ Y MARCOS MANUEL SUAREZ GERARD, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHS EDICTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA OCURRIR AL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SUS INTERESES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de julio de 2010.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Carlos Adrián López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
Juzgado de Distrito

EDICTO

NOTIFICACION.

ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

PRESENTE.

En los autos del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 556/2010, promovido por María Bernardina Cuahuteno Carcamo y/o María Bernardina Cuahuteno, por su propio derecho, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de la ciudad de Puebla y otra; que se hace consistir en la orden de desposesión, desocupación o lanzamiento como lote uno manzana trece, de la colonia Popular Coatepec, Puebla, hoy calle Tabasco número 10701, colonia Coatepec, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil número 599/1999 del índice del Juez responsable; que en cumplimiento al proveído de quince de julio de dos mil diez, se ordenó notificar por edictos a ODILON XICOTENCATL FLORES Y NICOLAS LUCIANO GUERRERO CARCAMO, el diverso de doce de mayo de dos mil diez, en el que se tuvo a la parte quejosa interponiendo incidente de revocación y/o modificación a la suspensión definitiva por hechos supervenientes, el que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar

domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 310826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparo
Mesa VII
Juicio de Amparo
Expediente 431/2010-VII
EDICTO

Sergio Jorge Cazañas Martínez.

En el Juicio de Amparo 431/2010-VII, promovido por Sheila Fernanda Pimentel Lozano, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio del tercero perjudicado Sergio Jorge Cazañas Martínez, por auto de 16 de julio de 2010, se ordenó emplazarlo por edictos, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por tres veces, de siete en siete días; y haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado al siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 20 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 310716)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Exp. 1544/2009
Secretaría "B"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, dictado en los autos de las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD PERPETUAM INMATRICULACION DE INMUEBLE, promovidas por RICARDO RODRIGUEZ GUTIERREZ, relativas a la Inmatriculación del inmueble denominado en CALLE 11, MANZANA A, LOTE 8, COLONIA GUADALUPE PROLETARIA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, inmueble que cuenta con las siguientes colindancias: AL NORTE con Calle 11, es decir, Gobierno del Distrito Federal; al poniente con propiedad de Vidal Gómez; AL ORIENTE Con propiedad de Tomás Rodríguez; AL SUR, con propiedad de Manuel González Gutiérrez, con una superficie de 204.00 metros cuadrados, se notifica a las personas que puedan considerarse perjudicadas respecto de la citada inmatriculación a efecto de que acudan a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 4 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. Lourdes Rubí Miranda Ibáñez

Rúbrica.

(R.- 311195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

Auto dictado en fecha veintiocho de julio de dos mil diez, en los autos del juicio ejecutivo mercantil 83/2008, promovido por Sergio Valencia Maldonado, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de Juan Carlos Rodríguez Velázquez y Antonia Velázquez Ramiro, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: el ubicado en lote uno, manzana noventa y seis del fraccionamiento "Las Fincas" en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 64, del Tomo XVI, de escrituras públicas de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en veinte metros con lote A, al Sur en veinte metros con el lote número tres, al Oriente en veinte metros con lote número dos, al Poniente en veinte metros con calle Pamplona, y con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, mismo que se sacará a remate en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial asignado en autos, anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las trece horas con veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil diez.

Para publicarse por tres veces, durante nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este juzgado.

Ciudad Valles, S.L.P., a 28 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Pedro Torres Rosales

Rúbrica.

(R.- 310783)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCA A POSTORES.

EL C. LICENCIADO GILBERTO BARRON CARMONA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1247/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE REYES CORTES GOMEZ CONSISTENTE EN:

FINCA NUMERO 2077, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE AVENIDA MEXICO, NUMERO 212-A, NORTE, MANZANA 11, SECTOR 1, LOTE 122, FRACCION 2, SECCION COLONIA LAS AMERICAS SUPERFICIE DE 387.12 METROS CUADRADOS, EXISTENTES CASA HABITACION DE DOS NIVELES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL EL VALOR FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$3,170.000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FECHA PARA EL REMATE ES PARA EL DIA DEL DIA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS.- PARA LO ANTERIOR ES DADO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Lic. Gilberto Barrón Carmona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Salomón Sampablo Martínez

Rúbrica.

(R.- 310874)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

GRUPO PLANEACION Y PROYECTO S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil diez, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca número 806/2007/4 y 806/2007/5, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir copias simples de la demanda de amparo presentada por el tercero llamado a juicio INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en contra de la resolución dictada por esta Sala el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, que obra en los tocas señalados y confirma la sentencia definitiva dictada el veinte de febrero de dos mil nueve, por el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por KONE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO PLANEACION Y PROYECTO, S.A. DE C.V., hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Crónica.

Atentamente
México, D.F., a 25 de junio de 2010.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 310936)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 955/2004, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Francisco Tapia Ayala, frente a Santiago Pérez Pérez y Ma. Lourdes Figueroa C. o S., se ordenó sacar a remate el siguiente bien mueble:

UNICO. Una propiedad con domicilio en la calle Melchor Ocampo, número 699 seiscientos noventa y nueve, del Municipio de Tuxpan, correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán, mismo que se encuentra registrado a nombre de la codemandada Ma. Lourdes Figueroa, con las siguientes medidas y colindancias:

AL norte 10.00 diez metros con Roberto Rojas Grau, con raya de por medio; Al sur 10.00 diez metros, con calle de su ubicación; Al oriente 40.00 cuarenta metros, con la calle cerrada de por medio; y al Poniente 40.00 cuarenta metros con la vendedora, raya de por medio, con una extensión superficial de 400.00 cuatrocientos metros según escrituras.

La Audiencia de Remate en su Primera Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 15 quince de septiembre del año 2010 dos mil diez.

CONVOQUESE POSTORES. a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los Estrados de este Juzgado, en los de la ubicación del inmueble sujeto a remate y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'120,000.00 un millón ciento veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional, valor promedio asignado en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 4 de mayo de 2010.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 311148)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo Civil
Sría. "A"
EDICTO

En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AMECO SERVICES S. DE R.L. DE C.V., en contra de COLLAGE CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., Y JOSE ALEJANDRO SUAREZ ESCOBAR, expediente 401/2004. EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil diez.- A su expediente número 401/2004 el escrito de cuenta de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señala el mismo día y hora que se señaló para el remate del diverso inmueble y que son las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Terreno manzana 23, lote 1, Fraccionamiento Valle del Sol en el estado de Puebla, Puebla, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Puebla, Puebla, para que se sirva publicar los edictos en los lugares en donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.

NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. - OTRO AUTO.-México Distrito Federal a diez de junio del dos mil diez.- Dada nueva cuenta con el expediente número 401/2004 para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, solo respecto del bien inmueble ubicado en: Lote número 5 manzana 22 Boulevard Monterrey Número 54 del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián en el Estado de Puebla, Puebla, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; precio rendido por perito sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este juzgado, y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Puebla, Puebla, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los Estrados de dicho juzgado en los lugares en donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRMA GARCIA MORALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Irma García Morales
 Rúbrica.

(R.- 311137)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

| | | |
|-------|----------|--------------|
| 1/8 | de plana | \$ 1,373.00 |
| 2/8 | de plana | \$ 2,746.00 |
| 3/8 | de plana | \$ 4,119.00 |
| 4/8 | de plana | \$ 5,492.00 |
| 6/8 | de plana | \$ 8,238.00 |
| 1 | plana | \$ 10,984.00 |
| 1 4/8 | planas | \$ 16,476.00 |
| 2 | planas | \$ 21,968.00 |

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de abril y veintiocho de junio, ambos del año en curso, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RAMIREZ GALVAN DAVID en contra de CLAUDIA DOLORES CAMBA REYES, expediente número 581/2008, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Diagonal San Antonio numero 1699, Departamento 6, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos, y para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE PROXIMO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$805,384.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo mas alto determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal aquella que cubra sus dos terceras partes, y la que se formulara en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, PUDIENDO SER LA SEGUNDA PUBLICACION EN CUALQUIER DIA DE LOS QUE MEDIEN DEL SEGUNDO AL OCTAVO DIA, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CINCO DIAS HABILES, EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega

Rúbrica.

(R.- 311165)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Matilde Ramírez Hernández

Rúbrica.

(R.- 311170)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "B" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
 del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
 Rúbrica.

(R.- 311176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Erick Carlos Niño de Rivera Taracera.

En el juicio de amparo número 318/2010, del índice de este juzgado, promovido por Elda Susana López Celis, Presidenta y apoderada de Unión de Solicitantes de Vivienda y Comercio La Tolva; por Martín Santos Pascual en su carácter de Tesorero y apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades, así como por Elda Selene Montiel López, Reynalda Rodríguez Flores, Rosa Ana Rodríguez Flores y Miguel Angel Santos Olvera, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que reclaman, esencialmente: El emplazamiento al expediente 129/2006 del índice del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; auto de dieciséis de marzo de dos mil seis, dictado pro el expediente 129/2006, por el Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el que reconoce a Erick Carlos Niño de Rivera Taracera, el carácter de apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades; y, como consecuencia de lo anterior, la audiencia pública en remate en primer almoneda, señalada para las once horas del veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificada para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO EXCELSIOR" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 2010.
 La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas
 Rúbrica.

(R.- 311178)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 345/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311181)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 188/2010, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Alemán Pérez Viuda de Martínez Guadalupe su Sucesión contra Corporación Inmobiliaria Internacional, S.A., la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado CONDOMINIOS DE LA TORRE "C" DEL CONDOMINIO PEDREGAL DE SAN JERONIMO, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por María Concepción Martínez Alemán, por propio derecho y en su carácter de Adjudicataria de la Sucesión a Bienes de Guadalupe Alemán Pérez Viuda de Martínez contra la sentencia dictada por esta Sala el nueve de febrero de dos mil diez, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuaúhtemoc, Delegación Cuaúhtemoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 2 de agosto de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Matilde Ramírez Hernández
Rúbrica.

(R.- 311184)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Méx.
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente Número 21/2009, en el presente Juicio EJECUTIVO MERCANTIL; que promueve FELIX AGUILAR MARTINEZ, en contra de ANTONIO RODRIGUEZ LEGORRETA y ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio consistente en: Un bien inmueble Ubicado en CALLE DE MERIDA NUMERO SETENTA, SAN LORENZO TEPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL: BAJO LA PARTIDA NUMERO 28-10344, VOLUMEN 487, LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, FOJA 8 DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En tres líneas 19.50 metros con EULALIA OBANDO RODRIGUEZ; 14.02 metros con BERTHA RODRIGUEZ LEGORRETA y; 6.30 metros con BERENICE RODRIGUEZ. AL SUR.- En tres líneas: 4.10 metros; 28.70 metros y; 7.25 METROS CON CALLE MERIDA en las tres líneas; AL ORIENTE.- En tres líneas 48.00 metros; 0.60 centímetros y; 4.25 metros con JUAN y BERENICE RODRIGUEZ LEGORRETA y calle MERIDA; PONIENTE.- En tres líneas 37.80' metros con calle INDEPENDENCIA; 4.50 metros con calle MERIDA y; 10.00 metros con EULALIO OBANDO RODRIGUEZ, con una superficie de 1,814.00 METROS CUADRADOS;- El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial de la Federación y en el tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$679,500.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad de resultado de la deducción de un diez por ciento del precio primitivo en que fue valuado por el perito oficial tercero en discordia.

DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 10 de agosto de 2010.

Secretario

Lic. Ma. Guadalupe Garduño García

Rúbrica.

(R.- 311199)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

Que en el juicio Ejecutivo Mercantil número 564/2009 promovido por CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V. frente a J. JESUS MARTINEZ CERVANTES, fijáronse las 12.00 doce horas del día 02 dos de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el local del Juzgado Primero Civil de Zamora, Michoacán, ubicado en la Avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, Piso 1-B, respecto de:

Casa habitación tipo duplex planta baja en condominio, ubicada en el Andador Níspero número 4-B del Infonavit Arboledas de esta ciudad de Zamora, Mich., el cual mide y linda:

NORTE: mide 18.00 metros con Lote No., 7.

SUR mide 18.00 metros con lote No. 9,

ORIENTE: 6.00 metros con Andador Níspero de ubicación,

PONIENTE, mide 6.00 metros con lote número 31.

Con una extensión superficial de 73.86 metros cuadrados y valor pericial promedio de \$306,003.50 (TRESCIENTOS SEIS MIL TRES PESOS 50/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial promedio fijado al inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 6 de agosto de 2010.

El Secretario del Juzgado Primero Civil

Lic. Sergio Méndez Prado

Rúbrica.

(R.- 311280)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Distrito 32
Tuxpan, Ver.
EDICTO

A TODA PERSONA O PUBLICO EN GENERAL CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES.

HAGO SABER

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 356/2007, EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 32, POR ACUERDO DE VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY AGRARIA, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL, EDICTOS QUE DEBERAN SER PUBLICADOS POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS ENTRE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 475 DEL CODIGO ADJETIVO INVOCADO, CONVOCANDOSE A TODA PERSONA O PUBLICO EN GENERAL CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ADQUIRIR DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA DE LOS DERECHOS AGRARIOS DE LA EXTINTA EJIDATARIA CLISERIA SERNA OLIVARES, UBICADOS EN EL EJIDO "COMALTECO", MUNICIPIO DE ESPINAL, VERACRUZ, COMPUESTOS DE LA PARCELA 23, CON PRECIO TOTAL DE \$322,154.47 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/47 PESOS), QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SITO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 114, COLONIA LA RIVERA, DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VERACRUZ; EN EL ENTENDIDO QUE SE TENDRA COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 479 DEL MULTICITADO CODIGO; ASIMISMO, EN CASO DE NO EXISTIR POSTURA LEGAL EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADA, SE PROCEDERA EN LOS TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 475 ANTES INDICADO.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 28 de junio de 2010.
 La Secretaria de Acuerdos "B" Habilitada
Lic. Karla Liliana Rosas Reyes
 Rúbrica.

(R.- 311124)

EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los socios de Eje Ejecutantes, S.G.C., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las catorce horas del día ocho de septiembre de 2010 en las instalaciones del Salón Zafiro del Gran Fórum, sito en Cerro del Músico 22, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, en esta Ciudad de México, D.F., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe y, en su caso, aprobación del estado de tesorería respecto al ejercicio Social de 2009.
- 5.- Informe y, en su caso, aprobación del Consejo Directivo respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio 2009.
- 6.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 12 de agosto de 2010.

Presidente
Lic. Federico del Real Espinosa
 Rúbrica.

Secretario
Salvador Merchand López
 Rúbrica.

(R.- 311268)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 México

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: rm@undp.org.mx

| No. de convocatoria | Descripción |
|---|--|
| SDP-09-2010 | Licitación para la obtención de servicios de administración integral del inmueble sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y agencias del Sistema de Naciones Unidas en México, durante el periodo 2010-2013. |
| IAL-09-2010 | Suministro e instalación de escalera de emergencia, para el inmueble ubicado en Montes Urales 440, colonia Lomas de Chapultepec. México, D.F. |
| Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico | |

Fecha de elaboración del documento: 9 de agosto de 2010.

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Alan Alor

Rúbrica.

(R.- 311298)

COMERCIALIZADORA VOLTAMP, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de COMERCIALIZADORA VOLTAMP, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de septiembre de 2010, a las 15:00 horas y en 2a. convocatoria a las 16:00 horas del mismo día, en sus oficinas ubicadas en calle de Renato Leduc número 58, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para cambiar la denominación de la sociedad.
- II. En su caso, modificación del artículo primero del estatuto social.
- III. Designación de delegados especiales para que formalicen las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

México, D.F., a 10 de agosto de 2010.

Administradora Unica

Lic. Diana Aguilar Mercado

Rúbrica.

(R.- 311253)

VOLTAMP, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de VOLTAMP, S.A. de C.V. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas y en 2a. convocatoria a las 11:00 horas del mismo día, en las oficinas ubicadas en calle de Renato Leduc número 58, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta de ratificación de contrato de venta de activos de la sociedad.
- II. Designación de delegados especiales para que formalicen las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

México, D.F., a 10 de agosto de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Diana Aguilar Mercado

Rúbrica.

(R.- 311255)

VOLTAMP, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de VOLTAMP, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de septiembre de 2010, a las 13:00 horas y en 2a. convocatoria a las 14:00 horas del mismo día, en sus oficinas ubicadas en calle de Renato Leduc número 58, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta para cambiar la denominación de la sociedad.
- II. En su caso, modificación del artículo primero del estatuto social.
- III. Designación de delegados especiales para que formalicen las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

México, D.F., a 10 de agosto de 2010.
Presidente del Consejo de Administración
Lic. Diana Aguilar Mercado
Rúbrica.

(R.- 311256)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación Administrativa
Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGESIMA PRIMERA Y VIGESIMA SEPTIMA FRACCION I DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, PUBLICADAS EN EL DIARIO DE LA FEDERACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2004, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.sagarpa.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN: LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN AVENIDA FRANCISCO ZARCO NUMERO 3801, PRIMER PISO, COLONIA ZARCO, CODIGO POSTAL 31020, CIUDAD CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO (614)214-41-04 Y FAX (614)214-41-05, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE 42 VEHICULOS TERRESTRES, 5 LOTES DE VEHICULOS TERRESTRES COMO DESECHO FERROSO, 1 LOTE DE BIENES DE DESECHO FERROSO PROVENIENTE DE TRACTORES, Y 6 LOTES DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO, EN LA CUAL PODRAN PARTICIPAR PERSONAS FISICAS Y MORALES.

LICITACION PUBLICA PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

NUMERO SAGARPA-CHIH-LP-01/2010

PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

EL 17 DE AGOSTO DE 2010

JUNTA DE ACLARACION

24 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACION, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO

31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HORAS

LA PRESENTE LICITACION ES PUBLICA, POR LO QUE LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, BAJO LA CONDICION DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2010.
Delegado Estatal de la Sagarpa en Chihuahua
Ing. Carlos Mauricio Aguilar Camargo
Rúbrica.

(R.- 311241)

FINE SERVICIOS, S.C.
AVISO

I. Con fundamento en el último párrafo del artículo sexto transitorio del artículo primero del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009 (en lo sucesivo el Decreto) y para el efecto que el mismo establece, la Federación FINE Servicios, S.C., publica el siguiente listado:

I.I. Sociedades Cooperativas que, a la entrada en vigor del presente Decreto ya hubiesen sido evaluadas en términos de lo dispuesto por los artículos cuarto transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y tercero transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007, que conservan dicha clasificación: (último párrafo del artículo tercero transitorio del artículo primero del Decreto).

| Nombre de la sociedad | Entidad federativa | Clasificación | Calificación |
|--|--------------------|---------------|--------------|
| Caja Solidaria Minatitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Colima | B | 64.16% |
| Caja Solidaria Comala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Colima | B | 68.86% |
| Caja Solidaria San Miguel de Cruces, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Durango | B+ | 82.78% |
| Caja Solidaria El Oro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Durango | B | 71.82% |
| Caja Solidaria Vicente Guerrero, S.C. de A.P., de R.L. de C.V. | Durango | B | 69.87% |
| Caja Solidaria Santiago Papasquiari, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Durango | B | 78.63% |
| Caja Solidaria Canelas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Durango | B | 69.84% |
| Caja Solidaria Poanas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Durango | B+ | 84.80% |
| Grupo Popular San José Iturbide Gto., S.C. de R.L. de C.V. | Guanajuato | B | 74.26% |
| Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Guanajuato | B | 71.76% |
| Caja Solidaria Guerrerenses Unidos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Guerrero | C | 40.03% |
| Caja Solidaria Artesanos Unidos de Maxela, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Guerrero | C | 49.85% |
| Caja Solidaria Sur de Jalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Jalisco | B+ | 83.70% |
| Cooperativa de Consumo Caja Popular Unión Familiar, S.C. de R.L. | Jalisco | B | 75.06% |
| Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C. de R.L. de C.V. | Michoacán | B | 72.42% |
| Caja de Ahorro Santiaguito, S.C. de R.L. | Michoacán | B+ | 82.79% |
| Cooperativa La Palma, S.C. de R.L. de C.V. | Michoacán | B+ | 81.88% |
| Caja Popular Sagrado Corazón, S.C. de R.L. de C.V. | Michoacán | B+ | 80.47% |
| Caja Solidaria Ejidos Unidos de San Pedro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Nayarit | B | 72.28% |
| Sofipa, S.C. de R.L. de C.V. | Oaxaca | B | 72.22% |
| Finahcred, S.C. de R.L. de C.V. | Oaxaca | B | 65.76% |
| Caja de Antequera, S.C. de R.L. | Oaxaca | C | 41.75% |
| Santa Ana Peñas Negras y Pueblos Unidos por el Café, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Oaxaca | B | 77.78% |
| Caja Gonzalo Vega, S.C.L. | Querétaro | B | 66.76% |
| Caja Casa Blanca, S.C.L. | Querétaro | C | 40.21% |

| | | | |
|---|-----------------|----|--------|
| Caja Solidaria Ten-Apatz Tzotzob, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. (Fusionante C.S. La Fuerza Cafetalera, C.S. Kafen Tokanin Xilitla y Aquismón-Coxca, S.C.) | San Luis Potosí | B | 68.36% |
| Caja Solidaria Valle del Maíz, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | San Luis Potosí | B | 61.04% |
| Caja Solidaria del Centro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Tabasco | B | 65.85% |
| Caja Solidaria Terrenate, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Tlaxcala | B | 78.89% |
| Cofisur, S.C. de R.L. | Veracruz | B | 70.83% |
| Caja Solidaria El Azotal, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Veracruz | B+ | 87.35% |

I.II. Relación de Sociedades Cooperativas que solicitaron ser evaluadas en apego al artículo tercero transitorio del artículo primero del Decreto, con la aclaración que la metodología utilizada para su evaluación fue la publicada a través de BANSEFI en el Diario Oficial de la Federación del 16 de agosto de 2005, la cual fue el resultado del consenso que dicho Organismo realizó con las Federaciones y Consultores Internacionales involucrados en el proceso de adecuación y regulación del sector de ahorro y crédito popular, dicha metodología fue modificada conforme al consenso de BANSEFI, las Federaciones y Consultores Internacionales, el 26 de junio de 2006, dicho criterio se aplicó al no contar con la metodología y criterios establecidos por el Comité Técnico a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

| Nombre de la sociedad | Entidad federativa | Clasificación | Calificación |
|--|--------------------|---------------|--------------|
| Caja Solidaria Autlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Jalisco | C | 49.24% |
| Caja Solidaria Huetamo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Michoacán | C | 41.52% |
| Impulsora Popular del Oriente de Morelos, S.C. de R.L. de C.V. | Morelos | C | 52.53% |
| Cooperativa Enlace Popular, S.C. de A.P. de R.L. | Oaxaca | C | 42.67% |
| Manxico, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Tamaulipas | B | 75.95% |
| Caja Solidaria Unidos por el Progreso de Sayula, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Veracruz | B | 77.26% |

II. Sociedades y Asociaciones que operan con fundamento en el artículo cuarto transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007.

II.I. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y se sujetaron al párrafo tercero y cuarto del artículo primero transitorio del artículo segundo del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009 (en lo sucesivo el Decreto).

| | | | |
|---|------------|----|--------|
| Apoyo Regio, S.A. de C.V. | Nuevo León | C | 48.65% |
| Caja Solidaria Amatlán de Cañas, S.C. | Nayarit | B+ | 80.44% |
| Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C. | Nayarit | B | 69.15% |
| Caja Solidaria Ixtlán del Río, S.C. | Nayarit | B | 75.80% |
| Caja Solidaria José María Mercado, S.C. | Nayarit | B+ | 81.41% |

III. Relación de sociedades o asociaciones que dejan de tener relación contractual con FINE Servicios, S.C.

| Nombre de la sociedad | Entidad federativa | Nombre de la sociedad | Entidad federativa |
|--|--------------------|---|--------------------|
| Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de R.L. de C.V | Durango | Caja Solidaria Tapalpa, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Atlacomulco, S.C | Estado de México | Caja Solidaria Talpa, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Jilotepec, S.C. | Estado de México | Caja Solidaria Ayotl, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Coroneo, S.C. | Guanajuato | Caja solidaria San Sebastián del Oeste, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Mercado Central de Acapulco, S.C. | Guerrero | Caja Solidaria San Marcos, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Pauline, S.C. | Guerrero | Caja Solidaria Tonaya, S.C. | Jalisco |
| Caja Solidaria Tlayejyketl, S.C. | Guerrero | Caja Solidaria Tuxca, S.C. | Jalisco |
| CASA DE AHORRO CAMPESINO, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja Solidaria Cuautitlán, S.C. | Jalisco |
| CAJA SOLIDARIA NOPALTECA NICOLAS ROMERO, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja Solidaria Cuautla Jalisco, S.C. | Jalisco |
| CAJA SOLIDARIA NUEVO PENSAMIENTO, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja Solidaria Cuatro Ejidos de Puerto Vallarta, S.C. | Jalisco |
| CAJA SOLIDARIA ALFAJAYUCAN, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja Solidaria Xochitlán, S.C. | Jalisco |
| CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DE ALMOLOYA, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro, S.C. de R.L. | Nayarit |
| CAJA SOLIDARIA CAMPESINOS UNIDOS DEL ALTIPLANO, S.C. DE R.L. DE C.V. | Hidalgo | Caja Solidaria Galeana, S.C. | Nuevo León |
| Caja Solidaria Axutla, S.C. | Jalisco | Caja Solidaria General Zaragoza, S.C. | Nuevo León |
| Caja Solidaria Teuchitlán, S.C. | Jalisco | Caja Solidaria Aramberri, S.C. | Nuevo León |
| Caja Solidaria Tomatlán, S.C. | Jalisco | Caja Solidaria San Agustín Tlacotepec, S.C. | Oaxaca |
| Caja Solidaria El Limón, S.C. | Jalisco | Caja Solidaria Flor de Café, S.C. | San Luis Potosí |
| Caja Solidaria Hostotipaquillo 95-97, S.C. | Jalisco | Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C. | San Luis Potosí |
| Caja Solidaria Magdalena, S.C. | Jalisco | CAJA SOLIDARIA UNION GUAYALEJO, S.C. DE R.L. DE C.V. | Tamps. |
| Caja Solidaria Tala, S.C. | Jalisco | CAJA SOLIDARIA TAMAULIPAS, S.C. DE R.L. DE C.V. | Tamps. |
| Caja Solidaria Tecolotlán, S.C. | Jalisco | COFISTMO, S.C. de R.L. | Veracruz |
| Caja Solidaria Teocaltiche, S.C. | Jalisco | | |

30 de julio de 2010.
 Fine Servicios, S.C.
 Representante Legal
Lic. Alexis Villanueva Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 311278)